Guayaquil, 24 de agosto del 2020

A los señores Accionistas y Directores de
GABRIELSE S.A.

En mi calidad de Comisario de **GABRIELSE S.A.,** y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 279 numeral 4 de la ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el **Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2019** y el correspondiente Estado de Resultado Integral, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, adicionalmente incluyo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, asi como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Atendiendo lo dispuesto en la **Resolución N.- 92-1-4-3-0014** de **octubre 13 de 1992** en mi calidad de Comisario Principal de la compañía GABRIELSE S.A., debo indicar lo siguiente:

El Señor **Jorge Arturo Cevallos Sánchez** mediante Nombramiento registrado ante el Registrador Mercantil Abg. Angel Aguilar Aguilar del Cantón Guayaquil Delegado, el 03 de agosto del 2015, y desde esa fecha ha venia actuando en calidad de Gerente General y como tal cumpliendo las funciones de Representante Legal de la Compañía, una vez que se inscribió, con fecha 03 de agosto del 2015 su nombramiento de Gerente General - Representante Legal en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, a partir de esta fecha entró en plenitud de funciones y responsabilidades como tal;

Responsabilidad de la compañía por los Estados Financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a negligencia o errores.

Responsabilidad del Comisario

Mi opinión es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y así como de las resoluciones y recomendaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con la circunstancia.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre la base selectiva.

Adicionalmente he revisado el **Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019** y los correspondiente Estado de Resultados Integral, de Cambio en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo por método Directo por el año terminado a esa fecha; así como los libros Sociales de la compañía y entre ello, las actas de la Junta General y Directorio. Considero que de los resultados de la revisión prevén bases apropiada para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros de la compañía presentan razonablemente en todos los aspectos materiales de **GABRIELSE S.A. al 31 de diciembre del 2019,** el resultado de sus operaciones y su flujo de caja terminado a esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he verificado que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía estén debidamente manejados.

Opinión sobre Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía a determinado adecuados procedimientos de control internos, los que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Opinión sobre a la Ley Laboral

En cumplimiento a la primera disposición general de la **Ley 2006-48** reformatoria al código de trabajo, informo que **durante el ejercicio 2019** la compañía si cuenta con trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicio.

Opinión sobre cumplimiento de la Ley de Compañías

Es necesario señalar que en mi calidad de **Comisario,** he dado cumplimiento con todas las disposiciones constates en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ing. Jimmy Santiago Ordoñez Prado
COMISARIO